

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 009
(4 de octubre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PARA CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y COMITÉ DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y MÚSICA Y COMITÉ DE LAS ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 009
(4 de octubre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PARA CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y MÚSICA Y COMITÉ DE LAS ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en reunión desarrollada el 20 de febrero de 2018, los integrantes del Consejo Académico por unanimidad determinaron que, a partir de la fecha, los procesos de elección de docentes como de estudiantes, representantes en los Consejos o Comités, se autorizará a través de Resoluciones de Facultades; y se deberá desarrollar el proceso como lo determine ésta Resolución, dejando en cada programa o Facultad, los soportes respectivos de la participación ciudadana, como lo establece cada Consejo o Comité, reglamentado en la Estructura Orgánica, Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, y demás normas internas que lo requieran.
2. Que el Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, actualiza la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, y se deroga totalmente el acuerdo del Consejo Superior 369 del 4 de diciembre de 2014.
3. Que el mismo Acuerdo en el Artículo 39 "Consejo de Facultad", en el párrafo 1, literal (c), especifica el mecanismo de elección del representante de estudiantes al Consejo por un periodo de 1 año sin posibilidad de reelección.
4. De igual forma, en el Artículo 45 "Comité de programa", en el párrafo 1, literal (d) establece que se debe elegir un representante de estudiantes del programa para un periodo de 1 año y sin posibilidad de reelección inmediata.
5. Que mediante el Reglamento Estudiantil 388 del 17 de marzo de 2016, establece en el Capítulo V "Participación Estudiantil", el derecho de los estudiantes a participar de los Consejos y comités donde se requiera su presencia.
6. Que es función del Decano, "convocar y presidir los comités de su unidad académica" (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 27). Y función del Director de programa, organizar su respectivo Comité de Programa (Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017).

RESUELVE:

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 009
(4 de octubre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PARA CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y COMITÉ DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y MÚSICA Y COMITÉ DE LAS ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elección de representante de los estudiantes, con su suplente, para los siguientes órganos institucionales:

- Comité de Programa de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.
- Comité de Programas de Artes Visuales y Música.
- Comité de Programas de especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes.
- Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudiantes interesados en participar en dichos órganos colegiados, se postularán tanto a la Facultad como al Programa según corresponda, mediante una carta de postulación que incluya unas propuestas programáticas en pro del mejoramiento, que serán orientadas por el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO. Para realizar la elección, la Facultad generará un cronograma de elecciones, un tarjetón electoral con los candidatos que se postularon, una urna ubicada en la Facultad y en la Dirección del programa, según corresponda; y para realizar el derecho al voto, los estudiantes deberán presentar su carné que los acredite como estudiantes de la Institución, firmar la planilla de control de votación, marcar en el tarjetón el nombre del candidato elegido y depositar el voto en la urna. Cumplidas las fechas de votación, las urnas se harán llegar a la Secretaria de Facultad, para realizar el escrutinio, donde estarán presente el Decano, Director del programa y un docente como testigo. El resultado de la elección será publicado en la cartelera tanto de Facultad como del Programa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar escaneados y debidamente soportados al correo electrónico educacion.secretaria@jdc.edu.co, artesvisuales@jdc.edu.co y secretaria.edufisica@jdc.edu.co, los siguientes documentos:

- Carta de postulación (con su firma, y la de 5 estudiantes quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carné estudiantil.
- Una (1) foto tipo documento por candidato.
- Propuestas del plan de gobierno, para darlas a conocer mediante la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato de Word).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de alguno de los documentos solicitados en el parágrafo primero, automáticamente sacará al postulante del proceso.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 009
(4 de octubre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PARA CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y COMITÉ DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y MÚSICA Y COMITÉ DE LAS ESPECIALIZACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

ARTÍCULO CUARTO. Se establecen las siguientes fechas:

- a. Inscripciones: 8 de octubre al 12 de septiembre de 2018.
- b. Publicación de candidatos inscritos: 17 de octubre de 2018.
- c. Fechas de votaciones: 22 al 25 de octubre de 2018.
- d. Conteo: 26 de octubre de 2018.
- e. Publicación de los resultados: 29 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO. Las fechas son ajustadas de acuerdo con el número de estudiantes que existen en los Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes para agilizar el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución de Consejo de Facultad deberá colocarse en la cartelera y en la página web institucional para conocimiento de todos los interesados.


ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución de Consejo de Facultad, rige a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Se realizará nueva convocatoria de elecciones para representante de estudiantes, ya que la convocatoria anterior con Resolución de Consejo de Facultad 002 de 5 de septiembre de 2018, no se inscribió ningún estudiante. Debido a lo anterior si en esta próxima convocatoria no se presenta nadie, se dejará el cargo sin representante, hasta que se cumpla la vigencia de elección para una nueva convocatoria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018).


ÉDGAR GIOVANNI RODRÍGUEZ CUBEROS
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación,
Humanidades y Artes


KATHERIN ANDREA REYES PINILLA
Secretaria
Facultad de Ciencias de la Educación
Humanidades y Artes